

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6173 celebrada el 21 de enero del 2016

M-SJD-003-2016

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Solicitar a la Asesoría Legal que emita criterio y recomendación sobre la base del planteamiento que los representantes del Sindicato UNEINVU hicieron a esta Junta Directiva en la sesión de hoy respecto de la derogación del artículo 60 del RAOS. Audiencia concedida en atención al oficio UNEINVU-0029-2015.
ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

1. Que el auditor interno en propiedad hizo efectiva su renuncia desde el 15 de octubre 2015.
2. Que los “*Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público.*” (**L-1-2006-CO-DAGJ**), definen un plazo máximo de un año para el nombramiento en firme de un auditor(a) interno(a).
3. Que los Lineamientos citados anteriormente y el “*Reglamento para selección y nombramiento del Auditor Interno del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo*” (Aprobado por la Junta Directiva del INVU mediante Acuerdo que consta en el Artículo II, Inciso 1), Punto a) del Acta de la Sesión N° 5817 del 14 de julio del 2010), establecen el procedimiento y los requisitos para proceder con el nombramiento.

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:**

- a) Aprobar el perfil que define el “*Manual de Puestos del Auditor (a) Interno (a) del INVU*” aprobado en la Sesión Ordinaria N°5817, Art. II, Inc.1, Punto a) del 14 de julio del 2010 ya que el nuevo manual de puestos del 2013 no lo incluye. **ACUERDO FIRME**
- b) Según lo establecido en el artículo 15 del “*Reglamento para selección y nombramiento del Auditor Interno del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo*”, se instruye a la Unidad de Talento Humano para que inicie el proceso correspondiente mediante la publicación del concurso público, de acuerdo con lo indicado en los artículos 13 y siguientes del Reglamento citado supra. **ACUERDO FIRME**

- c) Instruir a la Gerencia General a.i. para que se publiquen las bases del concurso en la página web o sean solicitados a la Unidad de Talento Humano. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal el oficio enviado por el Msc. Juan Carlos Pizarro, Órgano Director del Debido Proceso, recibido el 15 de enero del 2015, para que emita criterio al respecto. Plazo. Próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 236 de la Ley General de la Administración Pública se traslada a la Gerencia General el incidente de recusación a efecto de que la señora Lorena Alpízar manifieste lo que a bien tenga al respecto. Resolución N°03-0001-ODP-GGINVU-15. Órgano Director del Procedimiento Administrativo coordinado por la Licda. Alba Iris Ortíz Recio. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 8) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe GG-2597-2015 e instruir a la Subgerencia General para que realice un análisis riguroso de dicho documento, la aplicación de pluses salariales y las prácticas institucionales en ese contexto. Plazo: un mes calendario. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 9) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Ampliar el plazo otorgado para el cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6168, Art. II, Inc. 8, Punto b) del 10 de diciembre del 2015. El informe deberá ser presentado en la sesión ordinaria del 04 de febrero. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 10) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio AL-044-2016 relativo a la revisión de reglamentos

y solicitar al Lic. Víctor Polinaris Vargas, Jefe de la Asesoría Legal, que en la próxima sesión haga una presentación con la información organizada de manera tal que facilite la lectura y la ejecución del trabajo, para lo cual deberá tomar en cuenta las recomendaciones que se le dieron en esta sesión. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Autorizar a la Arq. Sonia Montero Díaz, Presidenta Ejecutiva de la Institución, el disfrute de vacaciones los días 8, 9 y 10 de febrero del 2016. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General a.i. presentar una propuesta respecto del cumplimiento del artículo 17, inciso b) de la Ley de Control Interno en cuanto a las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno de la Institución. Asimismo presentar una matriz de riesgos y las propuestas administrativas para minimizar esos riesgos en el tiempo. Plazo: próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Solicitar a la Licda. Ofelia Blanco, Jefe del Depto. de Gestión de Programas de Financiamiento, que dé cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6158, Artículo II, Inciso 2), Puntos a) y b) del 05 de noviembre del 2015. La información deberá ser presentada ante la Junta Directiva en la sesión ordinaria del 28 de enero del 2016. **ACUERDO FIRME**

Última línea